



USHUAIA, 16 de marzo de 2026

VISTO:

El Expediente Digital N°151/2026 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la locación de 2 (dos) equipos de fotocopiado multifunción para la C.P.P.yP.T.D.F por el término de DOCE (12) meses desde el 16/03/2026"; del registro de esta Caja Previsional y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2026, referente a la Locación por el término de DOCE (12) meses de DOS (2) equipos de fotocopiado multifunción. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación, escaneos e impresiones libres por el término total de la contratación.

Que el Informe Técnico N°07/2026 emitido desde el Área de Informática y suscrito por el Ing. Martín SÁBATO definió las especificaciones técnicas de los equipos y el servicio requeridos en función de la demanda del Organismo.

Que mediante Disposición de Director N°01/2026-CPPyPTDF, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas presentadas, mediante Informe N°105/2026-C.P.P.yP.T.D.F, se sugiere adjudicar la contratación al proveedor ADVANCE SAS; CUIT: 30-71818895-0, por PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.992.000,00) por el término total de la contratación (12 meses), considerando que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de nuestro Organismo.

Que consecuentemente el Sr. Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., Comisario General (R) Bordón Hector Ernesto, autorizó lo mencionado ut supra.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto en la partida presupuestaria determinada por nomenclador presupuestario inciso 30000, subpartida 30240: alquiler de fotocopiadoras UGG-3200 y UGC 3200 del ejercicio económico en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2026 al proveedor ADVANCE SAS; CUIT: 30-71818895-0.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido en Ley Provincial N°1015, artículo 18, inciso I), Ley Provincial N°1580, artículo 27 de la Ley

2//...

...//2

Provincial N°495, Decretos Provinciales N°674/11 y N°32/26; Resolución OPC N°17/21, Anexo I, capítulo I apartado a); Resolución OPC N°58/21 y Resoluciones de Directorio C.P.P.yP.T.D.F. N°21/2023; N°31/2024, N°28/25 y N°02/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente conforme lo determinan las Resoluciones de Directorio C.P.P.yP.T.D.F. N°21/2023; N°31/2024, N°28/25, y el artículo N°18 de la Ley Provincial 834-T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°01/2026, referente a la Locación por el término de DOCE (12) meses de DOS (2) equipos de fotocopiado multifunción. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación, escaneos e impresiones libres por el término total de la contratación, y ADJUDICAR al proveedor ADVANCE SAS; CUIT: 30-71818895-0, por el monto de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.992.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Contable-Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

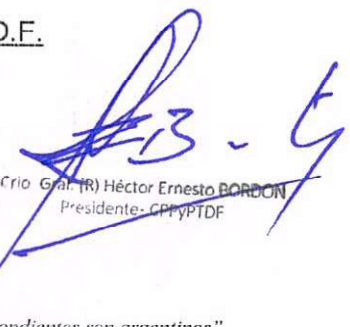
ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria determinada por nomenclador presupuestario inciso 30000, subpartida 30240: alquiler de fotocopiadoras UGG-3200 y UGC 3200 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°: FIRMAR el Contrato de Locación de Servicios que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los DIEZ (10) días de notificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°107 de la Ley Provincial N°834 T.O., y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 6°: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL.CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° DISP-PRES-91-2026 - C.P.P.yP.T.D.F.

  
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDON  
Presidente - CPPyPTDF